

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2**

100. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. ABDELHAFID MAROUF, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 172/2018.

N.I.G: 52001 41 2 2018 0003046

JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000172 /2018

Contra: ABDELHAFID MAROUF

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de referencia , de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000 , de Enjuiciamiento Civil, por el pres ente se NOTIFICA a ABDELHAFID MAROUF, NIE Y4546659X , nac/Fornaka (Argelia) el 08/02/1996, h . /Mohamed y Guardia, la sentencia condenatoria dictada en su contra cuyo fallo es :

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a ABDELHAFID MAROUF, como autor responsable de un delito leve de hurto, del artículo 234.2 del Código Penal, a la pena UN MES de MULTA, a razón de 3 euros la cuota diaria; así como a abonar al establecimiento perjudicado la cantidad de veintitrés euros con noventa y ocho céntimos (23'98 euros), en concepto de responsabilidad civil; e imposición de las costas procesales causadas en esta instancia, si las hubiere.

La multa impuesta será abonada una vez firme esta resolución, y en caso de no satisfacer voluntariamente o en vía de apremio la multa impuesta, se derivará una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de localización permanente, y sin perjuicio de la posibilidad de su cumplimiento mediante trabajos en beneficio de la comunidad.

Y para que el penado conozca dicha sentencia y pueda ejercer los recursos que caben contra la misma, se ordena la publicación del presente por DIEZ DIAS en el tablón de anuncios de este Juzgado y Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Melilla.

En MELILLA a 31 de enero de 2019 .

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA